



Taller: Manual de Política del Administrador

Bryan Potter y Saeeda Rafique
División de Agua Potable

6 de Octubre de 2022

Solamente participación virtual



JUNTAS DEL AGUA DE CALIFORNIA

SAFER PROGRAM

Logística de la Reunión



Misión de la Junta del Agua

Preservar, mejorar y restaurar la calidad de los recursos de agua y del agua potable de California para la protección del medio ambiente, la salud pública y todos sus usos beneficiosos, además de asegurar la asignación adecuada de los recursos de agua y sus usos eficientes para el beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Cómo participar

1. Correo Electrónico: Envíe por correo electrónico su comentario o pregunta que leeremos en voz alta a :
ddw-administrator@waterboards.ca.gov

2. Q&A: Envíe una pregunta usando la función de Q&A debajo de su pantalla de Zoom. Puede VOTAR A FAVOR de una pregunta si le interesa la respuesta.

3. Levantar la Mano: Los asistentes tendrán la oportunidad de hacer comentarios o preguntas. Si le interesa esta opción, por favor levante su mano virtual cuando sea el momento.

- Por favor espere a que le llamen.
- Los comentarios públicos son de 3 minutos cada uno.

Orden del día

- 1 Resumen de la Política
- 2 Cambios de la Política
- 3 Comentarios/Preguntas



Resumen de la Política

Historia

- En septiembre de 2018, la Ley de la Asamblea 2501 (AB 2501) enmendó la sección 116686 del Código de Salud y Seguridad para requerir el desarrollo de una Política del Administrador.
- La Política fue adoptada por primera vez en septiembre de 2019.



Papeles & Responsabilidades

Tipos

- Rango completo
- Rango limitado

Papel del Administrador

- Responsabilidad ante la Comunidad
- Gestión de Sistemas de Agua

Proceso del Administrador

Sistema de
Notificación

- El Sistema de Agua notificado como constantemente fallando

Notificación Pública

- Aviso por escrito 30 días antes de una reunión pública

Aporte del Público &
Reunión

- Visión general del proceso del administrador, tareas, cualificaciones, y financiamiento

Rango &
Financiamiento

- Desarrollo del rango del trabajo, del presupuesto y del financiamiento

Proceso del Administrador, sig.

Nombramiento del Administrador

- La Orden del Administrador nombra al Administrador seleccionado para controlar la gestión del sistema de agua.

Implementación

- Plan de Responsabilidad & Compromiso con la Comunidad
 - Celebra reuniones públicas
 - Cumple con el Rango del Trabajo

Nombramiento Finalizado (Transición)

- Transición del control de la gestión del sistema de agua

Nombramiento del Administrador y Desafíos

Nombramiento de Administradores

- 13 Administradores de Sistemas de Agua/Proyectos
- 13 Administradores Identificados/Asignados
- 7 Administradores (Privado y Público)
- Acuerdos Marco del Administrador

Desafíos

- Interés del Administrador
- Conflictos de Asistencia Técnica
- Problemas de Responsabilidad
- Problemas de Financiamiento



Cambios de la Política

I. INTRODUCCIÓN

Amplia la definición
de un administrador
nombrado

Algunas responsabilidades pueden incluir:

- Supervisar todas las actividades de un determinado sistema de agua
- Actuar como su director general
- Desarrollar e implementar un Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad
- Gestionar un proyecto de infraestructura en nombre del determinado sistema de agua

II. PROPÓSITO Y OBJETIVO

Ley del Senado
1254 (2022)

Enmienda más a fondo las secciones 116681 y 116686 del Código de Salud y Seguridad:

- La designación incluye los sistemas En Riesgo
- Protección adicional de la responsabilidad de los administradores

IV. EQUIDAD RACIAL

Nueva Sección: Equidad Racial

La Junta Estatal del Agua adoptó la Resolución 2021-0050 poniendo la equidad racial y la justicia ambiental en el centro de su trabajo y asegurando el derecho humano al agua segura, limpia, asequible y accesible.

VII. SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR

A. Selección del Administrador

Requiere que la Junta
Estatad del Agua

Provea avisos en todos los idiomas hablados por más de un 5% de los clientes antes de la selección de un administrador.

B. Selección de un Administrador en Situaciones de Emergencia

Define más a fondo las situaciones de emergencia

Las situaciones de emergencia incluyen, pero no se limitan a :

- Abandono de un sistema de agua
- Traslado de un administrador
- Pérdida inminente de un recurso de agua por sequía u otra emergencia
- Grave contaminación de un sistema de agua

VIII. OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

B. Acceso Público a los Registros

Acceso ampliado
donde los sitios web
no son accesibles

Proporciona copias impresas de los documentos en un centro comunitario como una biblioteca pública, una escuela, o la oficina de un sistema de agua.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES, Sig.1

C. Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad

Nuevos Requisitos

- Al menos una reunión pública tiene que ser celebrada en los 90 días del nombramiento.
- Después del nombramiento, el administrador tiene que reunirse con la Junta Estatal del Agua para revisar las expectativas del Plan de Responsabilidad y de Compromiso con la Comunidad [...]

VIII. OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES, Sig.2

C. Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad

Prórroga y
nuevos
requisitos

- Presentación de un Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad extendida de 90 a 120 días
- Tiene que ser aprobado antes de ser implementado
- Se debe incluir la información de contacto del administrador

VIII. OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES, Sig.3

Nuevas Subsecciones

E. Trabajo Adicional del Administrador

Salvo con la autorización de la Junta Estatal del Agua, un administrador tiene prohibido realizar trabajos contratados adicionales que estén fuera del acuerdo de financiamiento del administrador.

F. Reuniones Públicas de los Administradores con Rango Limitado

La Junta Estatal del Agua puede requerir que un administrador con rango limitado celebre reuniones para un determinado sistema de agua, según lo especificado por la Junta Estatal del Agua.

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES DE RANGO COMPLETO

A. Reuniones Públicas

Definición más detallada de los requisitos para las reuniones públicas

El administrador debe hablar durante una reunión pública programada regularmente o celebrar reuniones públicas adicionales antes de tomar una decisión sobre las siguientes acciones:

- Desarrollo de un Plan de Responsabilidad & Compromiso con la Comunidad
- Desarrollo de un Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES DE RANGO COMPLETO, Sig.1

A. Reuniones Públicas

Aclaración
sobre los
requisitos de
aviso público

El plazo para el aviso público puede ser recortado o eliminado cuando se presenten situaciones de:

- Emergencias en el sistema de agua
- Salud y seguridad públicas inmediatas

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES DE RANGO COMPLETO, Sig.2

A. Reuniones Públicas

Necesidad de
servicios
lingüísticos

Proporcionar materiales escritos traducidos e interpretación oral cuando al menos un 5% de la comunidad habla un idioma que no sea el inglés.

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES DE RANGO COMPLETO, Sig.3

A. Reuniones Públicas

Nuevas subsecciones

- Las reuniones tienen que ser celebradas de acuerdo con las leyes y las medidas de salud pública en vigor.
- El administrador tiene que proporcionar un orden del día para cada reunión pública.
- El administrador publicará un resumen (sitio web o centro comunitario) en un plazo no mayor a dos semanas después del día de la reunión pública.

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES DE RANGO COMPLETO, Sig.4

B. Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador

Lo que deben
observar los
administradores

- Las tareas de un administrador no se terminan automáticamente con la adopción y la aprobación de un Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador.
- La Junta Estatal del Agua podría requerir que un administrador con rango limitado desarrolle un Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador para un sistema de agua determinado.

X. COSTOS

Aclaración sobre los costos asociados con la operación y el mantenimiento (O&M) de un sistema de agua

Un sistema de agua es responsable de los costos ordinarios de O&M a excepción de los fondos concedidos en nombre del sistema de agua designado como parte del acuerdo(s) del Administrador.

X. COSTOS, Sig.

Nueva Subsección

Un administrador no tiene la obligación legal de usar sus propios fondos o recursos, financiero o de otro tipo, para operar un sistema de agua.

XI. REVISIÓN DEL RENDIMIENTO DEL ADMINISTRADOR

Nueva Sección

- Evaluación anual del rendimiento del administrador
- La evaluación debe incluir:
 - La evaluación inicial del sistema de agua
 - La presentación de informes mensuales
 - El Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad
 - El Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador
 - El progreso hacia el cumplimiento de la normativa
 - Servicio al cliente

XII. DESTITUCIÓN DE UN ADMINISTRADOR Y REVISIÓN DE LAS DECISIONES DEL ADMINISTRADOR

Cambio de nombre de la sección y nuevas subsecciones

- La Junta Estatal del Agua puede iniciar una revisión de la decisión de un administrador.
- La Junta Estatal del Agua puede destituir a un administrador en cualquier momento.

Comentarios & Preguntas

Cómo Participar



Correo electrónico:
ddw-administrator@waterboards.ca.gov



Levante su mano o use la función de Q&A



Por favor sea respetuoso con el tiempo de los demás participantes

Próximos Pasos

Plazo para
comentarios &
Aprobación
de la Junta

- El plazo para hacer comentarios termina el 31 de octubre de 2022
 - Correo electrónico: ddw-administrator@waterboards.ca.gov
- Revisión de los comentarios
- Finalización del Manual
- Aprobación de la Junta

Recursos

Para más información, visite:
https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/administrator.html